Salto del Guaira, 29 de Enero de 2021.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021, con ID Nº 389.561, destinado para la "Adquisición de elementos de limpieza -escobas y otros",** correspondiente **al objeto de Gasto 340.** ----------

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la adquisición de bienes con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA-ESCOBAS Y OTROS*.

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **ADQUISICION DE BIENES: ELEMENTOS DE LIMPIEZA;** *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por otros municipios.**
4 - Precios de potenciales oferentes.

***Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones*.**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández Aquino.
Responsable UOC

PLANILLA DE PRECIOS COMPARATIVOS

"ADQUISICION ARTICULOS DE LIMPIEZAS", ID **Nº 389.561**

Cant.	Descripción del producto	Precio Unitario	Precio Total	ID 388116	SCR Comercial	Distribuidora UNION 3	SUMATORIA	PROMEDIO
400	Escobillón Plástica doble barrido mango con longitud de 120cm	35.000	14.000.000	24.500	39.750	40.750	105.000	35.000
100	Rastrillo de metal de 22 dientes con mano punta ancha	30.000	3.000.000	30.000	29.500	30.500	90.000	30.000
50	Escurridor de friegasuelos	22.000	1.100.000	32.500	16.250	17.250	66.000	22.000
		TOTAL	**17.000.000**					

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

"CIUDAD DE LA AMISTAD"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 22 de enero del 2021.

Señor/es:
SCR
Comercial
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para el LLAMADO A para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021** para la **"ADQUISICION ARTICULOS DE LIMPIEZAS"**, ID **Nº 389.561**, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la adquisición de artículos de limpiezas, conforme a la planilla de precios comparativa.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog, Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

SCR
Ramos Generales

SCR

Comercio al por menor

De Sixta Castorina Rojas
Capellanes c/ Paz del Chaco – Tel.: (0981) 445 123

Fernando de la Mora, 25 de enero de 2021

Sr Municipalidad de Salto del Guaira
Presente

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio donde corresponda con el fin de remitir presupuesto con referencia a **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021** para la **"ADQUISICION ARTICULOS DE LIMPIEZAS"**, ID **Nº 389.561**

Cant.	Descripción del producto	Precio Unitario	Precio Total
400	Escobillón Plástica doble barrido mango con longitud de 120cm	35.000	14.000.000
100	Rastrillo de metal de 22 dientes con mano punta ancha	30.000	3.000.000
50	Escurridor de friegasuelos	22.000	1.100.000
		TOTAL	**17.000.000**

SCR
Ramos Generales

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

"CIUDAD DE LA AMISTAD"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 22 de enero del 2021.

Señor/es:
Distribuidora UNION 3
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para el LLAMADO a **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021** para la **"ADQUISICION ARTICULOS DE LIMPIEZAS"**, ID **Nº 389.561**, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la adquisición de artículos de limpiezas, conforme a la planilla de precios comparativa.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog, Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

Distribuidora
UNION 3
RUC 2472958-2

Distribuidora
Unión 3

Gaspar R. de Francia 415 c/ Julia Miranda Cueto
Tel.: (021) 512 010

Fernando de la Mora, 25 de enero de 2021

Sr Municipalidad de Salto del Guaira
Presente

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio donde corresponda con el fin de remitir presupuesto con referencia a **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021** para la **"ADQUISICION ARTICULOS DE LIMPIEZAS"**, ID **Nº 389.561**

Cant.	Descripción del producto	Precio Unitario	Precio Total
400	Escobillón Plástica doble barrido mango con longitud de 120cm	40.750	16.300.000
100	Rastrillo de metal de 22 dientes con mano punta ancha	30.500	3.050.000
50	Escurridor de friegasuelos	17.250	862.500
		TOTAL	**19.350.000**

Distribuidora
UNION 3
RUC 2472958-2

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 17/2020

CONTRATACION DIRECTA 10/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA" - ID 388116

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Abg. Remigio Ramírez F.,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **firma "ND DISTRIBUIDORA", RUC Nº 4196345-8,** domiciliada en la **Calle Tte. Almada c/ Arturo Garcete, de la Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada en este acto por la **Señora Blanca Gissell Fernández Franco,** con **Cédula de Identidad N° 4.196.345**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"contrato de ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de artículos de limpieza por parte del proveedor para la **Municipalidad de Minga Porá**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA" - ID 388116.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388116.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA" - ID 388116**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porá.** La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 765/2020 de fecha 03 de Diciembre de 2020.-**

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 17/2020

CONTRATACION DIRECTA 10/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA" - ID 388116

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Presen	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Hipoclorito de sodio	Mi Sol	Paraguay	Unidad	Litro	Unidad	70	10,500	735,000
2	Balde de plástico mediano	Plasnew	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	25	7,500	187,500
3	Cepillo para inodoro	Plasnew	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	25	11,200	280,000
4	Escobillón	Odim	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	120	24,500	2,940,000
5	Desinfectante líquido	Lysoform	Argentina	Unidad	Litro	Unidad	200	37,000	7,400,000
6	Desodorante de ambiente en aerosol	Pinoleche	Paraguay	Unidad	ml	Unidad	120	13,000	1,560,000
7	Desodorante para inodoro	Pinoleche	Paraguay	Caja	Unidad	Cajita	115	4,000	460,000
8	Detergente líquido	Ype	Argentina	Unidad	ml	Unidad	200	3,300	660,000
9	Escobas	Residence	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	50	9,500	475,000
10	Rastrillo	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	50	30,000	1,500,000
11	Escoba larga para techo	Sta. María	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	50	30,000	1,500,000
12	Escurridor de goma para piso	Sta. María	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	50	32,500	1,625,000
13	Esponja doble faz	Brilhus	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	50	2,000	100,000
14	Franela	Guaykuru	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	100	3,500	350,000
15	Jabón de lavar en pan.	Cuñatai	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	100	2,750	275,000
16	Jabon de tocador en pan	Guaira	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	150	2,750	412,500
17	Jabón en polvo	Insuperable	Paraguay	Paquete	Kg	Paquete	40	26,000	1,040,000
18	Limpiador líquido para equipos informáticos	Facille	Brasil	Unidad	ml	Unidad	12	9,500	114,000
19	Palita para basura (de plástico), con mango alto	Sta. Rosa	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	30	15,800	474,000
20	Tacho de basura plástica con tapa basculante (vaivén)	Inplast	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	20	32,500	650,000
21	Tacho de basura plástica	Plasnew	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	6	91,000	546,000
22	Repasador de tela para cocina (trapo de cocina)	Guaykuru	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	10	8,000	80,000

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 17/2020

CONTRATACION DIRECTA 10/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA" - ID 388116

25	Jabón líquido	Bali	Paraguay	Unidad	ml	Unidad	25	9,800	245,000
26	Bolsa para basura (150 litros)	Especial	Paraguay	Paquete	Unidad	Paquete	300	3,250	975,000
27	Bolsa para basura (70 litros)	Especial	Paraguay	Paquete	Unidad	Paquete	150	1,900	285,000
28	Bolsa para basura para sanitario (40 litros).	Especial	Paraguay	Paquete	Unidad	Paquete	150	1,400	210,000
29	Acido Muriatico para limpieza	Cometa	Paraguay	Unidad	Litro	Unidad	24	14,500	348,000
30	Jabon en pan de coco	Cavallaro	Paraguay	Paquete	Unidad	Paquete	100	14,250	1,425,000
31	Alcohol en gel	Bali	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	150	13,500	2,025,000
32	Guantes de goma para limpiar	HouseHolt	China	Unidad	Unidad	Unidad	60	6,500	390,000
TOTAL GUARANIES									**29,776,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 29.776.000 (GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL) IVA INCLUIDO.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

Abg. Remigio Ramírez F.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porá República del Paraguay al día 09 del mes de Diciembre y año 2020.----------

ABG. REMIGIO RAMIREZ F.
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
Intendente Municipal

BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO
ND Distribuidora